ORDENANZA 803/88

ARTICULO 1.- Prohíbese en ambos lados el estacionamiento en calle Estrada entre Avda. Marcelo T. de Alvear (Ruta 202) y Telémaco Susini de Don Torcuato.

<u>ARTICULO 2.-</u> El D.E. por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a efectuar el correspondiente señalamiento.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 1988.

PROMULGADA POR DECRETO 2394 DEL 2-9-88



le Concejo Deliberante

FOLIG

10 mm 10 10 10 mm 10 mm

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SAN-CIONA CON FUERZA DE

ORDENSANZA

AND IN ARTICULO 19.- Prohíbese en ambos lados el Estacionamiento en calle Estrada entre Av. Marcelo T. de Al vear (Ruta 202) y Telemaco Susini de Don Tor cuato. -

20.- El D.E. por intermedio de la Dirección de Tran sito, procedera a efectuar el correspondiente señalamiento.-

ARTICULO 30 .- Comuniquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 1988.-

JUAN CARLOS MORENO

SECRETARIO

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

LELIO ARMANDO de PAMPHILIS PRESIDENTE

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Ordenanza Nº sancionada el 23-8-88 en sesión Undinada

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.